UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 23 de abril de 2018

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/ UOC Nº 011/2018 de fecha 19 de abril de 2018, cuya parte resolutiva dice:

1°) DESCALIFICAR la oferta presentada por el **Sr. Carlos Atilio Carlson Capli,** con Cédula de Identidad Nª 4.119.457, de conformidad a los artículos 59 párrafo 5to y 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordante.---------

2°) ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 para **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Ad Referendum Plurianual 2018-2019 ID 339.056,** solicitado por la Administracion Central y las siguientes facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:

- **Lotes 1, 3, 4 y 6: al SEÑOR Rolando Sebastián Miralles Misiukiewicz, con Cédula de Identidad N° 1.895.692**, por la suma total de **Gs. 131.109.500** (Guaraníes ciento treinta y un millones ciento nueve mil quinientos), como monto mínimo y **Gs. 262.219.000** (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones doscientos diez y nueve mil) como monto máximo, con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen N° 11/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------
- Lotes 2,5,7 al 18: al **Sr. Edgar Florentin Duarte**, **con Cédula de Identidad N° 702.172**, por la suma total de **Gs. 139.806.000** (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil), como monto mínimo, y **Gs. 279.612.000** (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos doce mil) como monto máximo. con los impuestos incluidos en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen N° 11/2018 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que para el efecto anexa

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez
Directora de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 23 de abril de 2018

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/ UOC Nº 011/2018 de fecha 19 de abril de 2018, cuya parte resolutiva dice:

1°) DESCALIFICAR la oferta presentada por el **Sr. Carlos Atilio Carlson Capli,** con Cédula de Identidad Nª 4.119.457, de conformidad a los artículos 59 párrafo 5to y 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordante.---------

2°) ADJUDICAR la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 para **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Ad Referendum Plurianual 2018-2019 ID 339.056,** solicitado por la Administracion Central y las siguientes facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:

- **Lotes 1, 3, 4 y 6: al SEÑOR Rolando Sebastián Miralles Misiukiewicz, con Cédula de Identidad N° 1.895.692**, por la suma total de **Gs. 131.109.500** (Guaraníes ciento treinta y un millones ciento nueve mil quinientos), como monto mínimo y **Gs. 262.219.000** (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones doscientos diez y nueve mil) como monto máximo, con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen N° 11/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------
- Lotes 2,5,7 al 18: al **Sr. Edgar Florentin Duarte**, **con Cédula de Identidad N° 702.172**, por la suma total de **Gs. 139.806.000** (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil), como monto mínimo, y **Gs. 279.612.000** (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos doce mil) como monto máximo. con los impuestos incluidos en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen N° 11/2018 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que para el efecto anexa

3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

23/04/18
CI 702172.

Universidad Nacional de Itapúa · RECTORADO · UNI · U.O.C. · Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez
Directora de la UOC

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Rectorado

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Encarnación, 23 de abril de 2018

Señores:
Señores Oferentes
Presente

Notificole, sobre la Resolución REC/ UOC N° 011/2018 de fecha 19 de abril de 2018, cuya parte resolutiva dice:

1°) **DESCALIFICAR** la oferta presentada por el **Sr. Carlos Atilio Carlson Capli,** con Cédula de Identidad Nª 4.119.457, de conformidad a los artículos 59 párrafo 5to y 60 numeral 5 y 6 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordante.---------

2°) **ADJUDICAR** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 2/2018 para **"Servicios Gastronómicos y Ceremoniales" Ad Referendum Plurianual 2018-2019 ID 339.056,** solicitado por la Administracion Central y las siguientes facultades: Ingeniería, Medicina, Ciencias Económicas y Administrativas, Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Ciencias Jurídicas, Ciencias Agropecuarias y Forestales y Ciencias y Tecnologías de la Universidad Nacional de Itapúa, a las firmas siguientes:

- **Lotes 1, 3, 4 y 6: al SEÑOR Rolando Sebastián Miralles Misiukiewicz, con Cédula de Identidad N° 1.895.692**, por la suma total de **Gs. 131.109.500** (Guaraníes ciento treinta y un millones ciento nueve mil quinientos), como monto mínimo y **Gs. 262.219.000** (Guaraníes doscientos sesenta y dos millones doscientos diez y nueve mil) como monto máximo, con los impuestos incluidos y conforme al Dictamen N° 11/2018 del Comité de Evaluación y al cuadro de adjudicación que para el efecto anexa.----------
- Lotes 2,5,7 al 18: al **Sr. Edgar Florentin Duarte, con Cédula de Identidad N° 702.172**, por la suma total de **Gs. 139.806.000** (Guaraníes treinta y nueve millones trescientos cincuenta mil), como monto mínimo, y **Gs. 279.612.000** (Guaraníes doscientos setenta y nueve millones seiscientos doce mil) como monto máximo. con los impuestos incluidos en todos los casos acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria y conforme al Dictamen N° 11/2018 del Comité de Evaluación y al Cuadro de Adjudicación que para el efecto anexa

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

Por la presente queda usted debidamente notificado.----------

Universidad Nacional de Itapúa RECTORADO U.O.C. Encarnación - Paraguay

Lic. Beatriz Chávez
Directora de la UOC

FORTALEZA
Emprendimientos
Cel. 0985 969 678
Encarnación - Paraguay

RECIBIDO 23/04/18
11:31 AM

ANDREA DUNKE

Gmail UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Cédula de Notificación Servicios Gastronómicos y Ceremonial

2 mensajes

UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com> 23 de abril de 2018, 11:02
Para: ruso_carlson@hotmail.com, serviciosolmi@hotmail.com, rolimiralles@hotmail.com

Buen Día
Adjunto envío la Cédula de Notificación del llamado para los Servicios Gastronómicos y Ceremoniales Ad Referendum Plurianual 2018-2019, favor enviar acuse de recibido en la brevedad.

Saludos cordiales
Ing. Com. Eva Rosa Sotelo
Técnico de UOC

Cédula de notificación.pdf
798K

SERVICIOS OLMI <serviciosolmi@hotmail.com> 23 de abril de 2018, 11:15
Para: UOC UNI <contrataciones.uni@gmail.com>

Recibido, muchas gracias

Enviado desde mi HUAWEI Mate 9

-------- Mensaje original --------
Asunto: Cédula de Notificación Servicios Gastronómicos y Ceremonial
De: UOC UNI
Para: ruso_carlson@hotmail.com,serviciosolmi@hotmail.com,rolimiralles@hotmail.com
CC:
[El texto citado está oculto]